



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN  
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
CONTROL INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

De conformidad a lo establecido en el último párrafo del **artículo 85° de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO)**, así como el **artículo 85° de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (LGPDPSP)**, se remite al **Diagnóstico para avanzar progresivamente en la garantía de las condiciones de accesibilidad 2023**, conforme a lo instituido en los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Unidad de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

El Diagnóstico en comento, puede ser consultado a través del siguiente hipervínculo:

<https://pot.capufe.mx/OFC/CPEII/DA.pdf>

